

81

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.480	Salta, 29 de enero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 8 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES			
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto. Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral /	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LICITACION PUBLICA

Nº 2232 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 2/70	347
Nº 2228 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 1/70	347

EDICTO CITATORIO

Nº 1938 — Solicitud y concesión de agua pública	347
Nº 2219 — De Julio Oscar Gómez López y otros	347

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

Nº 2196 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel	348
---	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2215 — De Alonso López S.A.	348
--	-----

Sección **COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 2230 — Carlos Mardones S.A.C.A.I. 348

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 2231 — Centro Vecinal Barrio Libertador General San Martín. Para el 24-2-70 ... 348
 Nº 2225 — De Edna E.A. Para el día 28 de febrero de 1970 349
 Nº 2212 — De Peña Española. Para el día 5-2-70 349
 Nº 2233 — Fe de Erratas 350

Sección **ADMINISTRATIVA****LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 2232 F. Nº 0344
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/70

Llábase a Licitación Pública Nº 2/70, para el día 17 de Febrero de 1970 a las 10 horas, para la Adquisición de Máquinas de Coser, Tejer y Cocinas. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62. Salta. Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos ley 18.188 diez).

Pesos Ley 18.188 D.V. 14,60 e) 29-1 al 2-2-70

O.P. Nº 2228 T. Nº 0343
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/70

Llábase a Licitación Pública Nº 1/70, para el día 16 de Febrero de 1970 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "2.000 mts. cuadrados de bacheo en calzada de hormigón - Ciudad de Salta". Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 20,00 (Pesos ley 18.188 veinte).

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 28 al 30-1-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 1938 T. Nº 1650
 Ref.: Expte. 9843-T-68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350

del Código de Aguas se hace saber que JOSE ROQUE TOLEDO y RAMON BRIGIDO OVEJERO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Hs. del Lote Nº 20, catastro Nº 4263, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/s. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 4 de noviembre de 1969.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-1 al 11-2-70

O.P. Nº-2219 T. Nº 1918
 Ref.: Expte. Nº 4662-G-67. s.r. y o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO OSCAR GOMEZ LOPEZ, BERNARD GRAHAM ELLIOTT, ROBERTO EUGENIO REBOLLAR, FRANCISCO JOAQUIN ANTONIO LODESMA y SANTIAGO ARMAYOR, tienen solicitado Reconocimiento y Otorgamiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal Eventual, una superficie de 100 Has. y 123 Has., con dotaciones de 52,5 y 64,575 litros por segundo, respectivamente, inmueble denominado "El Molino" o "Pascanas", catastro Nº 76, ubicado en el Departamento La Candelaria, a derivar del río La Candelaria, margen izquierda por un canal sin nombre propiedad de este inmueble. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 29 de diciembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-1 al 6-2-70

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 2196

T. N° 1892

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Lotes ubicados en Pueblo de Colonia Santa Rosa N° 2, 4, 6, y 8 - Base \$ Ley 18.188 40.000 (Pesos m/n. 4.000.000)

El día miércoles 3 de febrero de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del monto de la hipoteca en primer término que posee el Banco Provincial de Salta o sea la suma de pesos Ley 18.188 40.000 (\$ m/n. 4.000.000), los lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Departamento de Orán designados con los Nros. 2 - 4 - 6 y 8, Catastro N° 1.486, Sección "A", Manzana 38, Parcela 1 del plano N° 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267. Asiento 1 del Libro 29 del R.I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. ISA DANIEL" Ejecutivo Expte. N° 39.551/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en

los diarios Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de feria para su publicación. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 16 al 29-1-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. N° 2215

T. N° 1914

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En la Convocatoria de Acreedores de ALONSO LOPEZ S.A., que se tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta - Expediente N° 38.044/69, se cita a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1970 presenten al Síndico Dr. Sebastián Calafiore, con domicilio en calle Pueyrredón N° 384, Salta, los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que la audiencia de reunión de acreedores ha sido fijada para el día 30 de abril de 1970, a horas 8.30 con la prevención de que esta se celebrará con los que concurrieren, cualquiera fuere su número. — Salta, 21 de enero de 1970. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario. — Habilitada la feria para la publicación de Edictos.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23 al 29-1-70

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2230

T. N° 1926

CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.

SUCESOR DE CARLOS MARDONES Y CIA.

Balcarce 270 - Salta

Con el objeto de controlar y verificar los sal-

dos a favor de los señores acreedores por cuentas corrientes, documentadas, etc. al 31 de diciembre de 1969, se estimará remitir resumen detallado de cuenta a la fecha citada directamente al Estudio del Síndico, Contador Auditor de la Sociedad señor Alberto P. Boggione - San Lorenzo N° 125 - Altos - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29-1 al 4-2-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. N° 2231

T. N° 1927

CENTRO VECINAL BARRIO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Febrero del cte. año, a horas 20, en su Sede Social sito en calle Uspallata 2331, de esta ciudad, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a los ejercicios 1966, 1967, 1968 y 1969.

3º Elección para renovación total de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos Socios para que suscriban el acta correspondiente.

Héctor J. Figueroa
Secretario

Francisco Castillo
Presidente

Pesos Ley 18.188 6,00

e) 29-1-70

O.P. Nº 2225

T. Nº 1922

EDNA S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1970 a horas 8, en el domicilio de la sociedad, calle 20 de Febrero Nº 780, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de octubre de 1969.
- 2º Retribución del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de tres Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Salta, 26 de enero de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-1 al 2-2-70

O.P. Nº 2212

T. Nº 1910

PEÑA ESPAÑOLA

Salta, enero de 1970

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de convocar a usted para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de febrero próximo, en nuestro local de calle Mitre Nº 389 a horas 19.30, de acuerdo a lo establecido en el Título Décimo, Artículos 46 y 47 y concordantes, de nuestro Estatuto, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Anteproyecto de Ampliación y Financiación de Obras a ejecutarse en nuestra Sede Social.

Art. 49. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Saludamos a usted muy atentamente.

Raúl R. Moyano
Secretario

Lea S. Domínguez
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23 al 29-1-70

O.P. Nº 2233

FE DE ERRATAS

Déjase establecido las siguientes correcciones en los errores que a continuación se detallan:

Decreto Nº 7811: donde dice: sección Unica; y, Considerando DEBE DECIR: sección Unica, con cuatro horas semanales Dra. Elva Azucena Torres de Bennun, y; Considerando.

Decreto Nº 7812: donde dice: Categoría 14 (P. 314) DEBE DECIR: Categoría 14 (P. 313) y donde dice: M. I. Nº 7.262.803 DEBE DECIR: M. I. Nº 7.253.396.

Venta de Negocio O.P. Nº 2.200: donde dice: Salta 16 de enero de 1967 DEBE DECIR: Salta 16 de enero de 1970. Edición 8472.

Decreto Nº 7854: donde dice: Walter René Guanca C. 1950 M. I. Nº 8.383.527 DEBE DECIR: Walter René Guanca C. 1950 M. I. 8.283.527.

Decreto Nº 7862: donde dice, Ministerio de Economía DEBE DECIR: Ministerio de Gobierno. Edición Nº 8477.

Sin cargo.

e) 29-1-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A